

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 16-142.524

Asunto: Solicitud de patente para: COMPOSICIONES DE AGENTES DE SOSTÉN CON CONTROL DE POLVO MEJORADO QUE COMPRENDEN UNA PARTÍCULA Y UN REVESTIMIENTO QUE COMPRENDE UN TENSIOACTIVO Y UN COPOLÍMERO

Solicitante: ROHM AND HAAS COMPANY AND DOW AGROSCIENCES LLC

Fecha de solicitud: 31 de mayo de 2016

ACLARACIÓN RESPUESTA AL TERCER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RICNÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy alcance a la respuesta al Oficio 6694, radicada el día 25 de julio de 2019, toda vez que por un error involuntario tipográfico en la Reivindicación 1 se indicó que una de las partículas seleccionadas es cerámica tale. De acuerdo con lo anterior se hicieron las debidas correcciones y ahora lee así. :

Un agente de sostén caracterizado porque comprende:

una partícula seleccionada de minerales, arena de sílice, cuarzo, cerámica ~~tale~~ **tales** como partículas de cerámica sintética, o combinaciones de los mismos; y

un revestimiento que recubre la partícula que comprende una composición de revestimiento acuoso, en donde dicha composición de revestimiento acuoso comprende, con base en el peso total de la composición de revestimiento acuoso, desde 2 a 65 por ciento en peso de un tensioactivo, desde 1 a 35 por ciento en peso de una aglutinante polimérico que es un polímero de emulsión insoluble en agua, y el resto agua; en donde el aglutinante polimérico comprende una dispersión acuosa de partículas hechas de un copolímero, con base en el peso del copolímero, que comprende:

- i) desde 75 a 99.9 por ciento en peso de un monómero etilénicamente insaturado que no incluye el componente ii; y

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

- ii) desde 0.1 a 25 por ciento en peso de un monómero de ácido carboxílico etilénicamente insaturado estabilizado con un metal polivalente.

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente solicito tener en cuenta la anterior aclaración y considerar el ultimo pliego Reivindicatorio Modificado en el cual se ha corregido el error tipográfico

De tener alguna duda o inquietud, solicito no tomar una decisión final del trámite, sino comunicarse mediante discusión o al correo electrónico cavelier@cavelier.com o al teléfono 3473611 Ext. 2235.

I. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 11 reivindicaciones;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908